



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

510-17

10 7 NOV 2017

Salta,  
Expediente N° 12.264/17

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de una Autoclave en marco del Programa Complementario de Seguridad e Higiene en Laboratorios de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología Res. N° 89/09 MINCYT, para el laboratorio de Microbiología de esta Facultad de Ciencias de la Salud, convocado mediante Resolución D N° 338/17 Contratación Directa por compulsa abreviada N° 17/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 15 obra nota de la encargada del laboratorio de Microbiología Dra. Alejandra Barrios, solicitando la adquisición de una autoclave en marco del subsidio otorgado por el MINCYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Que dicho Programa tiene como objeto central proveer financiamiento, en forma transversal y complementaria a los programas de mejoramiento de Universidades y organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología.

Que a través de la Resolución N° 222/16 MINCYT, se aprobó el llamado a la tercera convocatoria para la asignación de fondos del Programa Complementario de Seguridad e Higiene en laboratorios de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología".

Que asimismo, se aprobaron las bases de la Convocatoria, y que en dichas bases se estableció que los fondos estarán destinados a la adquisición de drogueros, drogueros de solvente e inflamables en general, adquisición e instalación de sistemas de aviso de emergencias, detección temprana de incendios y evacuación, adquisición de autoclaves eléctricas, entre otras cosas.

De acuerdo al llamado a convocatoria el organismo solicitante deberá cumplimentar la diferencia resultante entre el monto aportado por el MINCYT y el importe real del equipo, y dicho importe no debe ser inferior al 40% del valor total.

Que por resolución N° 870/2016 MINCYT se aprobó el listado de proyectos seleccionados y su correspondiente financiamiento, otorgándose a la Facultad de Ciencias



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 510-17**

Salta, 07 NOV 2017  
**Expediente N° 12.264/17**

de la Salud el importe de \$ 39.223,20 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS) para la adquisición de una Autoclave Eléctrica de acuerdo a las características presentada en la convocatoria de Proyectos.

Que se solicito presupuesto a firmas del rubro a nivel nacional y provincial, y se recibió ofertas por las firmas PAAM INSTRUMENTAL SRL, BIO CORP SRL, BIOZZ BIOINGENIERIA, INDUSTRIAS DEBRECEN SA, ODK LABORATORIES TECHNOLOGY.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que los miembros de la comisión evaluadora emiten Informe aconsejando la adquisición a la Firma ODK LABORATORIES TECHNOLOGY CUIT N° 27-28884966-3 por cumplir con los requisitos exigidos, y ser proveedor inscripto en el registro de Proveedores del Estado (COMPRAR) requisito exigido por disposición N° 64/16 Oficina Nacional de Contrataciones.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 64.969,00), correspondiendo la desafectación del importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 241,80) de los fondos del proyecto MINCYT y el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 161,20) del presupuesto de esta facultad de Ciencias de la Salud

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 17.552 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Dto. N° 1030/16.

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**510-17**

Salta, 10 7 NOV 2017  
Expediente N° 12.264/17

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por compulsa Abreviada N° 17/17, realizada para la adquisición de una Autoclave en marco del Programa Complementario de Seguridad e Higiene en Laboratorios de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología Res. N° 89/09 MINCYT.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 64.969,00), a la firma ODK LABORATORIES TECHNOLOGY de M. Alejandra Gonzalez CUIT N° 27-28884966-3 por la adquisición de una Autoclave en marco del Programa Complementario de Seguridad e Higiene en Laboratorios de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología Res. N° 89/09 MINCYT.

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 38.981,40), con cargo a las partidas Inciso 4 Bienes de Uso, partida principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio, del presupuesto aportado por el Programa Complementario de Seguridad e Higiene en Laboratorios de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología Res. N° 89/09 MINCYT.

**ARTICULO 4°: DESAFECTAR** de la afectación preventiva el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 241,80) con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, partida principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio; del presupuesto aportado por el Programa Complementario de Seguridad e Higiene en Laboratorios de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología Res. N° 89/09 MINCYT y Res. N° 222/16 MINCYT Bases

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N°**

**510-17**

Salta, 07 NOV 2017  
**Expediente N° 12.264/17**

para la convocatoria de Proyectos - Anexo I - apartado 2 inc b)

**ARTICULO 5°: IMPUTAR** la suma total de (PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 25.987,60) en el Inciso 4 Bienes de Uso, partida principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 6°: DESAFECTAR** de la afectación preventiva el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 161,20) con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, partida principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 7°: DESESTIMAR** la oferta presentada por la Firma Industrias Debrecen CUIT N° 30-71339540-0 y Biocorp Srl. 30-71518678-7 por no cumplir con los requisitos exigidos para toda contratación con la Administración Pública Nacional disposición N° 64/16 Oficina Nacional de Contrataciones.

**ARTICULO 8°: AUTORIZAR** a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTÍCULO 9°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

  
**GRACIELA OSINAGA DE LUNA**  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
**Lic. Maria Silvia Forsyth**  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa